



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 2474 /

CHILLAN VIEJO, 16 DIC 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir horno con 2 bandejas enlozados para la ejecución del programa Capital Semilla, "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", según Op del DIDECO 2389.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los Proveedores Señores: Carlos Prado Riquelme, Julio Oregón e Hijos Ltda. y Hojalatería Los Palma y la Orden de Pedido del DIDECO.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de \$ 250.000.- al proveedor Señor **CARLOS EDUARDO PRADO RIQUELME**, Rut N° **76.046.818-5** para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido, por ser la empresa más económica y por entregar lo solicitado en forma inmediata una vez generada la Orden de Compra.

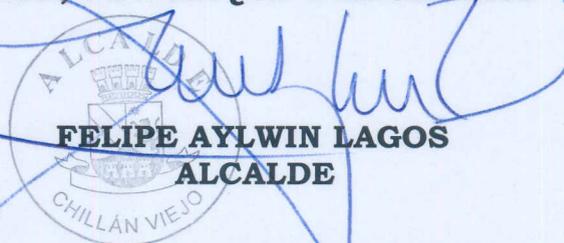
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta N° **22.04.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV/GGB/ALS/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.